

Señor

JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

E. S. D.

**REF: PROCESO DIVISORIO DE MAYOR CUANTIA
DEMANDANTE: MIGUEL JOSÉ TEJADA LÓPEZ
DEMANDADA: FABRICIA STHEFANIE ESCOBAR TORO
RADICADO: 88001-3103-001-2019-00036-00**

CARLOS ALFONSO YUSTI RAFFO, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 16.605.729 de Cali, y la T.P.A. No. 27.345 del C. S. de la J, actuando en calidad de apoderado Judicial de la Señora **FABRICIA STHEFANIE ESCOBAR TORO**, a usted Señor Juez, respetuosamente le manifiesto dentro del término que interpongo **RECURSOS DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN** en contra del Auto de fecha 9 de Noviembre de 2020, notificado por Estado No. 29 del 11 de Noviembre 2020, donde su Señoría resuelve: *“...Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial.....”*

FUNDAMENTOS DE LOS RECURSOS

1. Señor Juez, ante la providencia dictada por el Tribunal con fecha 29 de Octubre de 2020, que revocó los numerales 2 al 5 del auto calendarado el 2 de marzo del 2020 y en su lugar, deniega la nulidad deprecada, presenté memorial el día 5 de Noviembre de 2020, a las 8:49 AM, solicitando aclaración y complementación de esa providencia. Acompañé el memorial solicitando dicha aclaración y el pantallazo del envío.



2. Acompaño a la presente el historial de este proceso de fecha 12 de Noviembre de 2020, donde aparece que este memorial no ha sido resuelto, por lo tanto, ese Auto no se encuentra ejecutoriado.

88001310300120190003601

Fecha de consulta: 2020-11-12 15:23:48.74
Fecha de replicación de datos: 2020-11-10 18:12:09.45 ⓘ

 Descargar DOC  Descargar CSV

[← Regresar al listado](#)

DATOS DEL PROCESO SUJETOS PROCESALES DOCUMENTOS ACTUACIONES

Introduzca fecha inicial
aaaa-mm-dd Introduzca fecha fin
aaaa-mm-dd ▼

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha inicia Término	Fecha finaliza Término	Fecha de Registro
2020-11-05	MEMORIAL AL DESPACHO	Al despacho memorial de Solicitud de Aclaración			2020-11-05
2020-11-05	AGREGAR MEMORIAL	agrego memorial presentado por el apoderado judicial de la parte demandada, consta de dos folios pdf	2020-11-05	2020-11-05	2020-11-05

3. Señor Juez, si el Auto de la Magistrada no se encuentra ejecutoriado, por lo tanto, no es procedente dictar el auto: “....Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial.....”

Sean estos anteriores argumentos Señor Juez, para que usted **REVOQUE** el auto recurrido o en su defecto conceda el recurso de apelación.

Anexo lo enunciado

Del Señor Juez.

Atentamente,



CARLOS ALFONSO YUSTI RAFFO
C.C. No. 16.605.729 de Cali
T.P.A. No. 27.345 del C.S. de la J.
Email carlosyusti_asesor@hotmail.com
Celular 312-2878053